

OFICIALÍA MAYOR

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GLADIOLAS, NÚMERO 66, COLONIA JARDINES DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE TOTAL DE: 1,406.86 M²; PARA QUE SE DESTINE A LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN DE NIÑOS "SALVADOR DÍAZ MIRÓN", CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 15DJN1973Z.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: OFICIALÍA MAYOR.

MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO, OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 19 FRACCIÓN XVIII, 58 Y 59 FRACCIONES XII, XIV, XXI Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN VIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN I, 44 PRIMER PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN VI, 49 Y 53 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y 1, 2 Y 7 FRACCIONES I, XLV Y LV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR; Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México es poseedor del inmueble denominado Anterior Primaria "Benito Juárez", ubicado en calle Gladiolas, número 66, colonia Jardines de Santa Cruz, municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie total de 1,406.86 m².
- II. Que mediante oficio 210C0101030000S/3489/2023, de fecha 19 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México solicitó en asignación el inmueble ubicado en "... Calle Mirasoles esquina con Gladiolas, Colonia Santa Rita, Municipio de Tultepec, Estado de México a favor del Jardín de Niños "Salvador Díaz Mirón", con clave de centro de trabajo 15DJN1973Z", sin embargo, la superficie, denominación y ubicación reales del inmueble son las referidas en la ficha técnica emitida por el Departamento de Inspección Topográfica de la Dirección General de Recursos Materiales.
- III. Que los Servicios Educativos Integrados al Estado de México de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto hacerse cargo integralmente de los servicios educación básica y normal que le transfiera la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en fecha 3 de junio de 1992.
- IV. Que la Dirección General de Recursos Materiales realizó inspección topográfica y emitió ficha técnica del inmueble con la ubicación que indica el oficio referido en el considerando anterior; es decir, en el domicilio ubicado en calle Mirasoles esquina con Gladiolas, en el municipio de Tultepec, Estado de México.
- V. Que de conformidad con lo establecido en la certificación DGRM/CERTIF/448/2023, de fecha 1 de agosto de 2023, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales, el inmueble ubicado en calle Gladiolas, número 66, colonia Jardines de Santa Cruz, en el municipio de Tultepec, Estado de México, con superficie total de: 1,406.86 m², registrado en el Inventario del Sistema Inmobiliario del Gobierno del Estado de México con el número de folio 007PR018-C, es un bien del dominio público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción II, 14 fracción II, 17, 18 fracción I y último párrafo de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, mismo que no se encuentra asignado a ninguna dependencia o entidad pública o privada.
- VI. Que de conformidad con lo manifestado en el Dictamen Técnico para Asignación 022/2023 de fecha 1 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica de la Dirección General de Recursos Materiales, se considera viable asignar a Servicios Educativos Integrados al Estado de México el inmueble ubicado en calle Gladiolas, número 66, colonia Jardines de Santa Cruz, en el municipio de Tultepec, Estado de México, con superficie total de: 1,406.86 m², para que se destine a las instalaciones del Jardín de Niños "Salvador Díaz Mirón", con clave de centro de trabajo 15DJN1973Z.

VII. El inmueble de referencia tiene la siguiente descripción:

Partiendo de vértice 1, con rumbo sureste y una distancia de 68.59 metros, se llega al vértice 2, colindando con calle Gladiolas; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 8.77 metros, se llega al vértice 3; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 1.37 metros, se llega al vértice 4; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 10.89 metros, se llega al vértice 5, el segmento antes descrito, colinda con propiedad privada; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 69.82 metros, se llega al vértice 6, colindando con Pastor Rebolledo Ramírez, Juana Ramírez Ramírez, Luis Méndez Valadez y María de la Luz Medina; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 17.64 metros, se llega al vértice 7; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 3.44 metros, se llega al vértice 1, el cual fue nuestro punto de partida, ambas líneas colindando con calle Mirasoles.

Superficie total de: 1,406.86 m²

VIII. Que toda vez que a la Oficialía Mayor le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, cuando así convenga a las necesidades de la administración pública estatal, atendiendo a las características, a la vocación y en aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GLADIOLAS, NÚMERO 66, COLONIA JARDINES DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE TOTAL DE: 1,406.86 M²; PARA QUE SE DESTINE A LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN DE NIÑOS “SALVADOR DÍAZ MIRÓN”, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 15DJN1973Z.

PRIMERO. Se afecta al dominio público y se asigna al organismo público descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México el inmueble ubicado en calle Gladiolas número 66, colonia Jardines de Santa Cruz, en el municipio de Tultepec, Estado de México, con superficie total de: 1,406.86 m²; para que se destine a las instalaciones del Jardín de Niños “Salvador Díaz Mirón”, con clave de centro de trabajo 15DJN1973Z.

SEGUNDO. El organismo público descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación de la superficie asignada, sin contar con la autorización de la Oficialía Mayor. Asimismo, no podrá transferir la propiedad de dicha superficie ni otorgar derecho real alguno sobre ella.

TERCERO. La Oficialía Mayor, con base en la normativa aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la superficie asignada.

CUARTO. El organismo público descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y en la demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Oficialía Mayor, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación y deberá realizar las anotaciones dentro del control patrimonial correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

OFICIAL MAYOR.- MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- RÚBRICA.